

Y mmed. me Remittan V. litras
de los Individuos de esa militia
honorada; y de las personas que
se hayan curado con las notas
almargen como previene el
articulo 26 del Reglam^{to}; viniendo
duplicadas para Remittir unas
a la Superioridad, y otras quedando
en la Secretaria.

Dioy q. al. m. a. Murcia.
23 de Diciembre de 1809.

M. Marques de Valdearbiene en dha
Parca y los Veler

fronts.

ORDEN MIL.

17.

S. S. D. n. Juan de
Alcalde Ordinario,
de la Orden de
se proceda en el
yndividuos de la
el dos litras que
Marques de Vi
firmaron y de ce

de Guillen
resente fue
dado Garcia
and componen
sopractica con

Jun. y Ayuntamiento de Archena

La existencia de los S. S. D. n. Juan de la Cruz Villavante y
D. n. Josef Guillen Alcalde Ordinario, Pedro Garrido Dipu-
tado, Pablo Lopez Garcia y Joaquin Garcia Procurador
del Sindico Genl. y Penonero, a que no asistieron los de
may Conregales por ausentes y enfermos, el que se ce-
cuta en este dia ocho de Enero de mil ochocientos
diez por ante mi el fiel de fechos en la forma sig-
D. n. Juan Villavante

